



LUCIO AVILA ROJAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN MINERA EN LA CUENCA MEDIA Y BAJA DEL RÍO GRANDE - PRESA HUACCHANI EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

PROYECTO DE LEY

Los Congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario CAMBIO 21 a propuesta del congresista **LUCIO ÁVILA ROJAS**, en uso de su derecho de iniciativa legislativa establecido en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 22° Inc. c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso, presentan la siguiente iniciativa Legislativa:



FORMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN MINERA EN LA CUENCA MEDIA Y BAJA DEL RÍO GRANDE - PRESA HUACCHANI EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

Artículo 1. Declaración de interés nacional

Declárese de interés nacional y necesidad pública la ejecución del proyecto "Disminución de la Contaminación Minera en la Cuenca Media y Baja del Río Grande - Presa Huacchani en el departamento de Puno"

Artículo 2. Órganos Competentes

Encárguese a los Ministerios de Agricultura y Riego, de Energía y Minas para que con cargo a su presupuesto den cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

Lima, abril de 2019

[Signature]
Luzmila Rojas



LUCIO AVILA ROJAS
Congresista de la República

[Signature]
CONG GALVAN

[Signature]

[Signature]
Estelita Bustos

[Signature]
Martha Herrera A.

[Signature]

[Signature]
S. ECHEVARRIA

[Signature]
GARCIA

LUCIO ÁVILA ROJAS
Directivo Portavoz
Grupo Parlamentario
CAMBIO 21

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ...J.5...de...ABRIL...del 2019.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 4205 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

ENERGIA Y AGUAS -

GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
LUCIO AVILA ROSAS
Comisario de la República



LUCIO AVILA ROSAS
Directorio Parlamentario
Grupo Parlamentario
CAMBIO 21

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES. -

A lo largo de nuestro país, la contaminación minera ha ido y sigue dejando una diversidad de impactos socio-ambientales negativos en la población de las áreas afectadas, y el departamento de Puno no es la excepción. Actualmente Puno viene sufriendo la contaminación de metales pesados en sus diferentes cuencas, tal es así, tenemos en la zona norte la contaminación a la cuenca Jatun Ayllu (Ocuvi-Lampa), en la cuenca de Llallimayo (Melgar), la cuenca del río Ramis (Azángaro), la contaminación de la cuenca del río Grande que abarca entre otros Ananea, Cuyocuyo, Putina, Crucero y Potoni de las provincias de Azángaro, Carabaya, Sandía y San Antonio de Putina.

Frente a esta problemática de nunca acabar, con justo derecho la población afectada ha mostrado su total rechazo a la contaminación producida por metales pesados provenientes de la minería, con protestas y paralizaciones para que el Poder Ejecutivo los escuche e tomen acciones para la solución a la contaminación producida por las empresas mineras concesionadas por el Estado.

Frente a ello el Estado:

- En fecha 21 de octubre del año 2006 mediante Resolución Ministerial N° 374-2006-PCM, se ha constituido la Comisión Multisectorial encargada de proponer el plan de acción tendiente a lograr la recuperación de la cuenca del río Ramis, presidida por el Ministerio de Energía y Minas, para el seguimiento de las acciones a Corto y Mediano plazo.
- En fecha 6 de julio del año 2007, mediante Resolución Ministerial N° 192-2007-PCM se crea la **COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL RÍO RAMIS** presidida por el MINEM, con la finalidad de coordinar y efectuar el seguimiento de las acciones a Corto y Mediano plazo del Plan de Acción aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2007-EM. **En esta Comisión identifico, la necesidad de la ejecución de la obra de la presa Ramis, y quedo a cargo del MINAM la elaboración de los Estudios de Pre inversión.**
- El 7 de octubre del año 2011, se termina formulación a nivel de perfil el estudio de Pre Inversión: DISMINUCION DE LA CONTAMINACION MINERA EN LA CUENCA MEDIA Y BAJA DEL RIO GRANDE-REGION PUNO, UF: DGAAM / UE: GR Puno. Esta obra comprende a los distritos de Ananea, Cuyocuyo, Putina, Crucero y Potoni de las provincias de Azángaro,

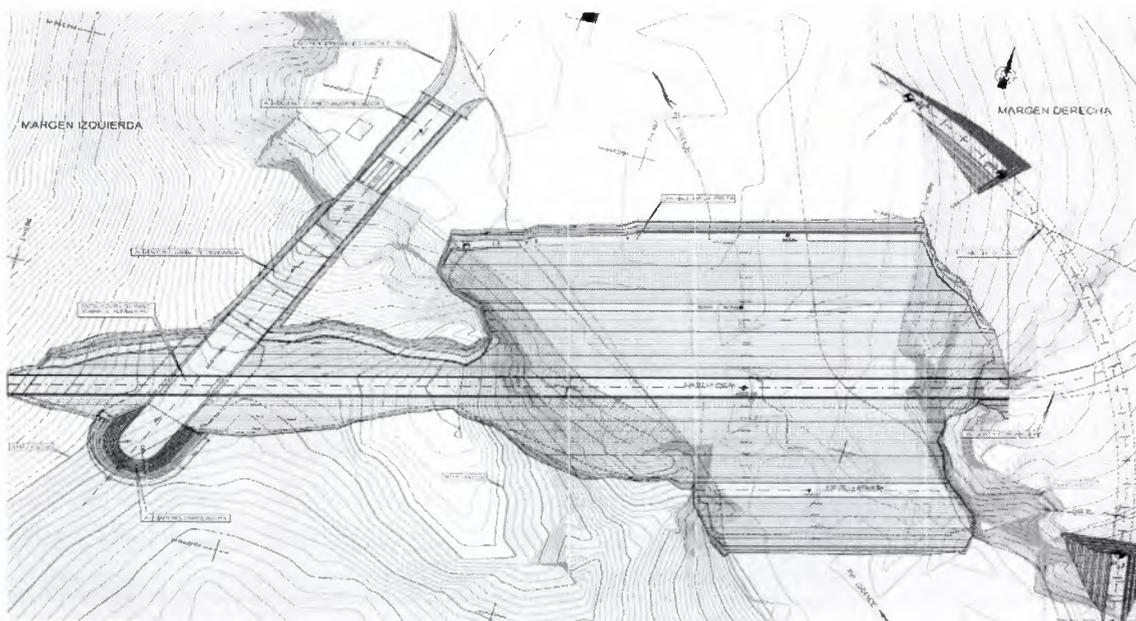
Carabaya, Sandia y San Antonio de Putina, de la Región Puno¹. Al respecto es menester señalar que desde tal fecha queda paralizado las acciones.

- Desde febrero del año 2017, se retoma las acciones frente a la problemática de la construcción de la Presa Huacchani, con reuniones entre el Primer Ministro de Estado, autoridades locales, dirigentes de ese entonces, y Congresistas, donde se asumió compromisos que la Unidad Formuladora de la Presa sería el MINEM, y la Unidad Ejecutora el MINAGRI, a través de su proyecto PEBLT en Puno, fijándose como plazo tentativo un año para la elaboración de Estudio de Pre inversión, un año para la formulación del Expediente técnico, y saneamiento.

Desde octubre del año 2006, a la fecha ya casi se cumplen 13 años y no se ha solucionado la problemática, se ha ido postergando año tras año y se sigue postergado la Construcción de la PRESA HUACCHANI, por ello es necesario llamar la atención al Poder Ejecutivo a fin que centre todos los esfuerzos y acciones necesarias para que de una vez por todas se ejecute la Presa Huacchani y sea una realidad, que coadyuvara a la disminución de la contaminación minera en la Cuenca Media y Baja del Río Grande.

PROYECTO “DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN MINERA EN LA CUENCA MEDIA Y BAJA DEL RÍO GRANDE – REGIÓN PUNO”

(PRESA HUACCHANI)



FUENTE: PPT, elaborado por el Ministerio de Energía y Minas, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Riego.

¹ Disponible en: <http://www.inforegion.pe/119268/aprueban-proyecto-para-descontaminar-cuenca-del-rio-grande-en-puno/>

II. OBJETO E IMPORTANCIA DEL PROYECTO PRESA HUACCHANI

Al respecto nos remitiremos al PPT proporcionado en fecha 28 de marzo del presente año, por la representante de la PCM Gabriela Niño de Guzmán, en la Mesa de Trabajo de la IV Sesión Ordinaria de la Bancada Puno, realizada en la provincia de Azángaro – Puno.

PROYECTO PRESA HUACCHANI



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

- **Problemática:** Alta vulnerabilidad de la parte baja de la cuenca del río Grande, a causa de las actividades mineras informales en la zona de Ananea, Puno.
 - Contaminación de metales pesados que llegan hasta el lago Titicaca, así como problemas de sedimentación.
 - Imposibilidad de usar el agua para la agricultura.
 - Repercusiones en la salud de la población.



PROYECTO HUACCHANI



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

- **Objetivo del Proyecto:**

Reducir la vulnerabilidad de la cuenca del río grande para mitigar los impactos ambientales negativos que se vienen ocasionando al medio ambiente

- **Beneficios del Proyecto:**

- Mejorarán las condiciones aguas abajo del embalse.
- Mejorarán las condiciones de salud de la población.
- Mejorarán las condiciones de las actividades agrícolas y ganaderas.
- En lo referente a la fauna, el territorio aguas abajo de la presa se verá beneficiado debido al aumento de calidad del agua.

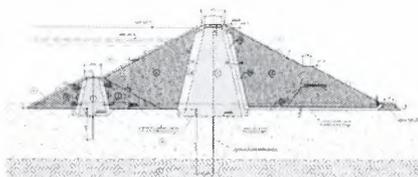


PROYECTO HUACCHANI : SOLUCION ADOPTADA



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



Sección tipo I Fondo de Valle



- La alternativa de solución seleccionada para mitigar los impactos negativos ambientales incluye no solo la construcción de una presa de materiales sueltos, sino también una serie de actividades orientadas a regular y modernizar, la actividad minera así como a la sensibilización y capacitación a la población en el manejo y tratamiento del recurso hídrico.
- Efectos de esta solución:
 - El agua podrá ser utilizada para riego aguas debajo de la represa, al alcanzar la calidad adecuada.
 - Se verán beneficiadas 3.000 Ha de regadío
 - Se producirán mejoras ambientales
 - Repercusiones positivas en la salud de la población, socioeconómicas (mejora explotaciones agrícolas y ganaderas, puestos de trabajo generados durante la construcción de la represa, etc)

PROYECTO HUACCHANI: DESCRIPCIÓN TÉCNICA



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

• Datos técnicos

| | |
|------------------|--------------------|
| Volumen Total | : 43 MMC |
| Altura | : 31 m |
| Longitud | : 381 m |
| Vida útil | : 100 años |
| Área afectada | : 500 has |
| Inversión aprox. | : S/ 91.7 millones |

• Presa de sedimentación

- La acumulación de sedimentos por acción de la naturaleza será del orden de 16 millones de toneladas al año , equivalente a un volumen de $9.5 \times 10^6 \text{ m}^3$, considerando por tanto 10 MMC como volumen muerto del embalse a los 100 años de vida útil.
- Los elementos contaminantes están absorbidos por los sedimentos que transporta el agua del río.
- La retención de estos sedimentos asegura que estos no se desplacen agua debajo de la presa.
- Las curvas de retención de sedimentos nos muestran como prácticamente la totalidad de los sedimentos quedan retenidos en el embalse durante la vida útil de la presa.
- Según los métodos empleados más del 80% de los sedimentos es retenido por en el embalse, acercándose en algunos casos a la totalidad de ellos

PROYECTO HUACCHANI: IMPACTO AMBIENTAL



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

IMPACTOS NEGATIVOS

Impactos negativos sobre atmósfera, cursos de agua, suelo, vegetación, fauna y calidad del paisaje. En la zona de ubicación del proyecto no se tiene localidades, ni cultivos ni actividad de ningún tipo, lo que reduce los impactos negativos

IMPACTOS POSITIVOS

- Generación puestos de trabajo en la zona en la fase de obras.
- Mejorarán las condiciones aguas abajo del embalse:
 - Mejorarán las condiciones de salud de la población
 - Mejorarán los aspectos socioeconómicos, al obtener mejores condiciones para explotaciones agrícolas y ganaderas, y también como consecuencia de la mejor salud de la población
 - En lo referente a la fauna, el territorio aguas abajo de la presa se verá beneficiado debido al aumento de calidad del agua

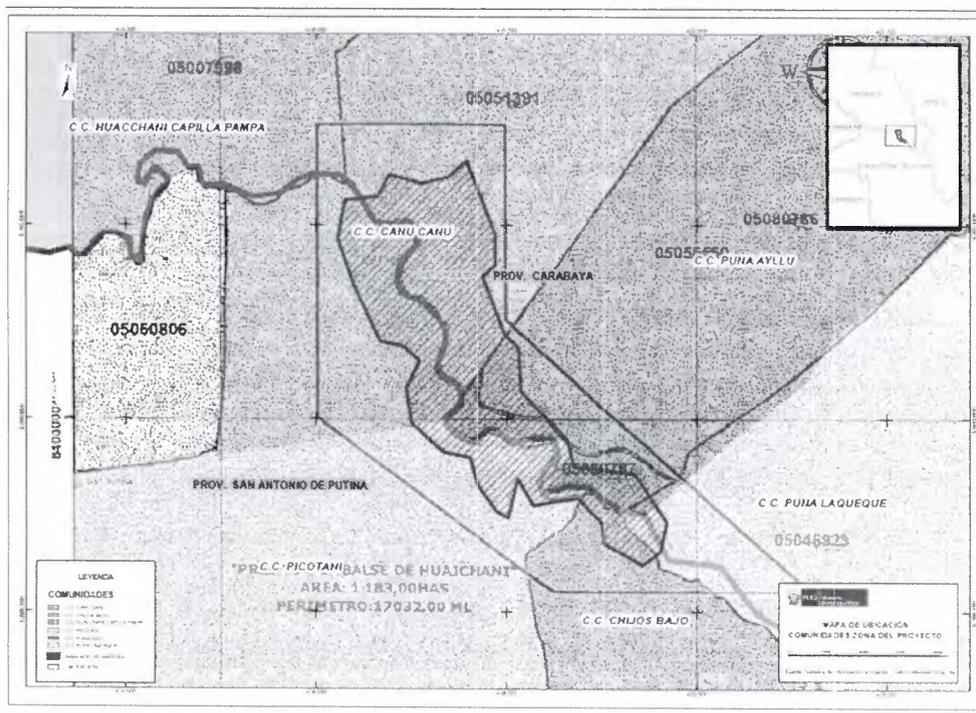
ACCIONES DE REMEDIACION

En este sentido, se van a seguir una serie de programas:

- Programa de Monitoreo Ambiental, para conocer de manera actualizada el estado ambiental y poder tomar las medidas adecuadas en caso de ser necesario
- Programa de Salud ocupacional.
- Programa de Formalización Minera
- Programa de Tecnificación Minera, de capacitación en activación de mercurio a través de electrólisis, a cargo del MEM



PRESA HUACCHANI : LA DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PARA EJECUCION DEL PROYECTO

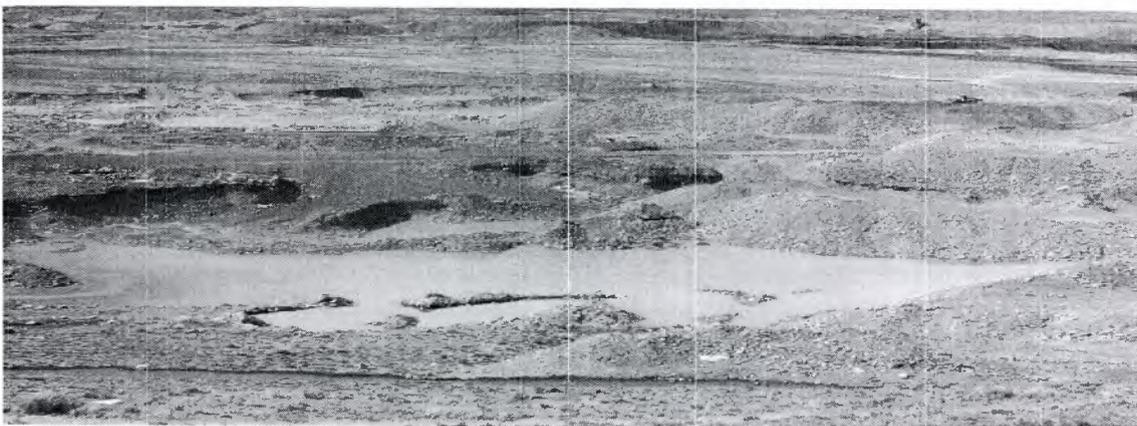


Podemos resumir que la construcción de la Presa Huacchani, representa una obra de gran envergadura e importancia porque busca disminuir el gran índice de contaminación ambiental producida por la minería en la parte alta de la Cuenca del río Grande, este proyecto como lo señalamos líneas arriba involucra a los distritos de Ananea, Cuyocuyo, Putina, Crucero y Potoni de las provincias de Azángaro, Carabaya, Sandia y San Antonio de Putina, del departamento de Puno y según el informe del MINAGRI este proyecto beneficiara a 61,787 pobladores ubicados a lo largo de la Cuenca del río Ramis, he ahí su importancia.

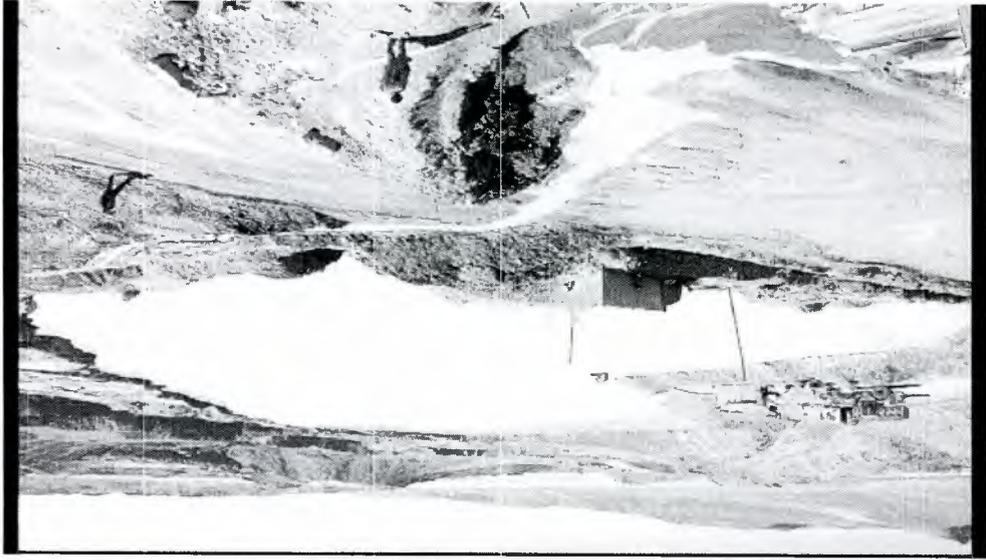
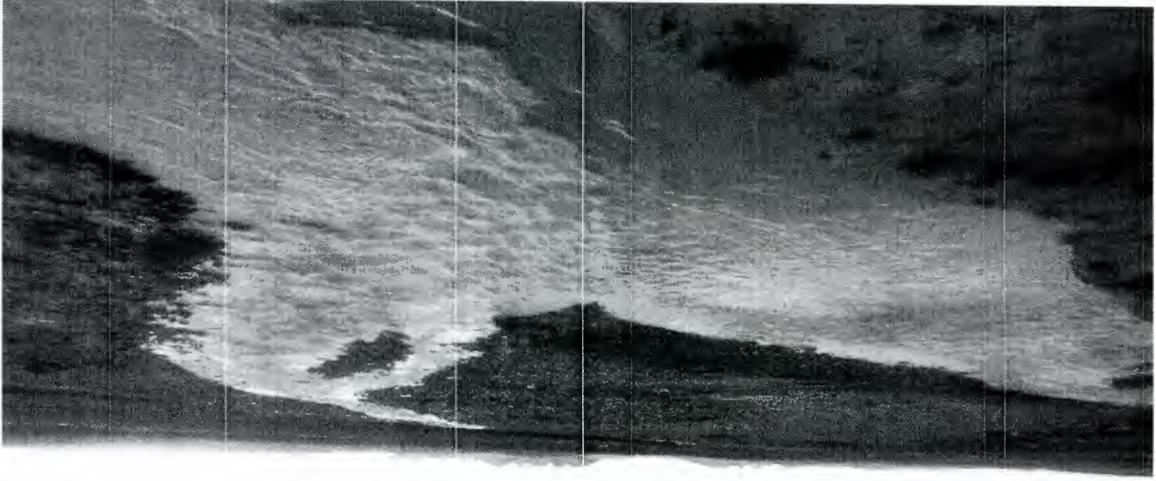
Este proyecto constituye el eje principal para descontaminar el medio ambiente, el recurso hídrico, la flora y fauna, y mejorara las condiciones de vida de los pobladores del área de influencia; ello se logrará siempre y cuando se sumen esfuerzos tanto del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, por tal razón con la presente iniciativa legislativa se busca declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución del proyecto “**Disminución de la Contaminación Minera en la Cuenca Media y Baja del Río Grande – Presa Huacchani en el departamento de Puno**”, a fin de otorgarle a la persona como sujeto de derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida².

Es necesario y urgente hacer frente a los pasivos ambientales mineros, a través de proyectos como el que se busca ejecutar, y es el Ejecutivo como director de las políticas públicas quien debe impulsar la ejecución de estos, **pero muchas veces solo quedan en buenas intenciones** como es el caso del proyecto **PRESA HUACCHANI** que desde el año 2006 hasta la fecha se encuentra a Nivel de Perfil, no se tiene ni siquiera el Expediente Técnico; entonces es necesario llamar la atención al Ejecutivo a fin que centre sus esfuerzos para con este proyecto **PRESA HUACCHANI**.

ESTA REALIDAD SE BUSCA MEJORAR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO



² **Constitución Política del Perú.** Art. 2 Toda persona tiene derecho a: 22. (...), así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.



LUCIO AVILA ROJAS
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

REPUBLICA
 CONGRESO





Cuenca río Ramis: minería ilegal contamina 6 de sus 7 ríos

IMÁGENES FUENTE:

https://www.google.com.pe/search?q=contaminacion+del+rio+RAMIS&source=Inms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwiNllmepf_dAhUwwFkKHVz9A_oQ_AUIDigB&biw=1600&bih=789#imgrc=ifVVRZTpa8B3P1M

ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa es de carácter declarativo, la misma que no genera costo y/o gasto al erario nacional; la finalidad es llamar la atención al Poder Ejecutivo a fin de hacer visible la importancia de la ejecución del Proyecto “Disminución de la Contaminación Minera en la Cuenca Media y Baja del Río Grande – Presa Huacchani en el departamento de Puno. De ser publicada como Ley, fijara el punto de inicio para buscar los mecanismos e iniciar las acciones necesarias para ejecutar la PRESA HUACCHANI, siendo los efectos altamente positivos para la población del departamento de Puno.

EFFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no modifica ni deroga ninguna norma de legislación nacional, por el contrario, busca establecer el punto de inicio para la ejecución de acciones de las políticas de Estado en favor del medio ambiente y la población del departamento de Puno; asimismo la presente iniciativa legislativa se encuentra dentro de los acuerdos de política nacional y se propone conforme a la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso de la República.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Es necesario e importante que el Poder Ejecutivo, ejecute en el país proyectos en favor del medio ambiente, en el caso del departamento de Puno debe ser prioridad por los altos índices de pasivos ambientales mineros que afecta principalmente el

recurso hídrico, a las especies que viven en ella, a los animales, a la población y finalmente mata lentamente a nuestro Lago Titicaca, en vista que las aguas del río Grande – Ramis desembocan en ella, lo cual constituye un peligro inminente.

Es por ello que Puno, requiere mayor atención por parte del Estado, es por ello que la presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de la Décima Novena Política de Estado, referido al “*Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental*”, mediante el cual el Estado se compromete a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. También se compromete a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

Con ese objetivo el Estado: **a)** fortalecerá la institucionalidad de la gestión ambiental optimizando la coordinación entre la sociedad civil, la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los niveles de gestión descentralizada, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental; **b)** promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; **c)** promoverá el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, bosques y zonas marino costeras así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio; **d)** impulsará la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, privilegiando los de prevención y producción limpias; **e)** incorporará en las cuentas nacionales la valoración de la oferta de los recursos naturales y ambientales, la degradación ambiental y la internalización de los costos ambientales; **f)** estimulará la inversión ambiental y la transferencia de tecnología para la generación de actividades industriales, mineras, de transporte, de saneamiento y de energía más limpias y competitivas, así como del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la biotecnología, el biocomercio y el turismo; **g)** promoverá y evaluará permanentemente el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, agua y aire, evitando las externalidades ambientales negativas; **h)** reconocerá y defenderá el conocimiento y la cultura tradicionales indígenas, regulando su protección y registro, el acceso y la distribución de beneficios de los recursos genéticos; **i)** promoverá el ordenamiento urbano, así como el manejo integrado de residuos urbanos e industriales que estimule su reducción, reuso y reciclaje; **j)** fortalecerá la educación y la investigación ambiental; **k)** implementará el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para asegurar la participación ciudadana, la coordinación multisectorial y el cumplimiento de las empresas de los criterios y condiciones de protección ambiental; **l)** regulará la eliminación de la contaminación sonora; **m)** cumplirá los tratados internacionales en materia de gestión ambiental, así como facilitará la participación y el apoyo de la cooperación internacional para recuperar y mantener el equilibrio ecológico; y **n)** desarrollará la Estrategia Nacional de Comercio y Ambiente.